



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 2021

**RES. PRESIDENCIA N° 1108/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00023686-8/2021, la Resolución PER N°1220/21, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Gonzalo Javier Vázquez, Prosecretario Letrado de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día de la fecha y hasta que cumpla las referidas funciones.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido toda vez que ha sido autorizada su contratación con relación de dependencia en una plaza equiparada a Secretario de Fiscalía de Primera Instancia para cumplir funciones en la Dirección General de Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal de la Nación, conforme Resolución PER N°1220/21, hasta el día 30 de septiembre de 2022.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que *“El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”*.

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el Art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber al mencionado Funcionario que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al Dr. Gonzalo Javier Vázquez, Prosecretario Letrado de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de septiembre de 2022 inclusive, conforme el Art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Gonzalo Javier Vázquez, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES N° 1108/2021**